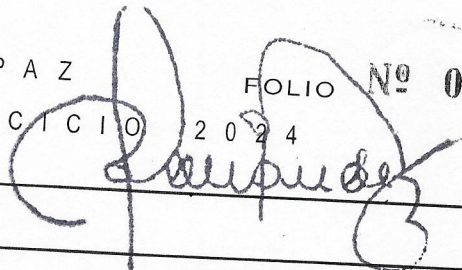


3117-1



Marcos Paz.-

18 JUL 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1806/2024;

CONSIDERANDO

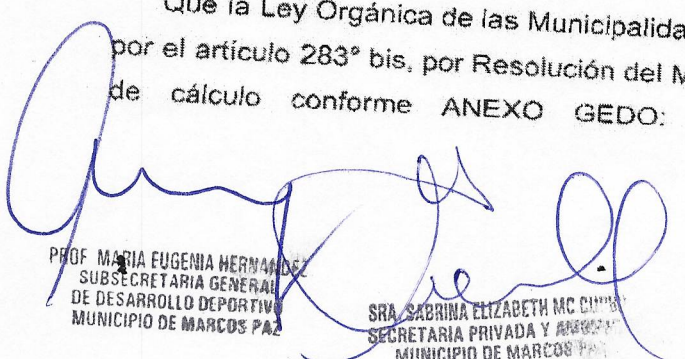
Que desde la Subsecretaría General de Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio se solicita la "Contratación del servicio de Hotelería para cubrir la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2024". -

Que el servicio solicitado debe incluir la estadía de 6 días 5 noches con pensión completa que abarca desayuno Buffet, almuerzo, merienda y cena, servicio de ropa de cama, agua caliente, televisión por cable, wifi, sum, calefacción central, ventiladores, asistencia médica de urgencias, en la localidad de Mar del Plata, Provincia de Bs. As. y que el número estimado de plazas a cubrir es de DOSCIENTAS CINCUENTA (250).-

Que la prestación del servicio se realizará del día 27 de Octubre al 1 de Noviembre del corriente año.-

Que el presupuesto total oficial es de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 53.487.500,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF -2024 -17466408 -GDEBA.



PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CORMACK
SECRETARIA PRIVADA Y ANEXO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

2

- DPPPMGGP. establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) se efectuarán en forma directa; de pesos cinco millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta ocho (\$ 5.641.188) y hasta la suma de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) mediante concurso de precios; de pesos veintiocho millones doscientos siete mil novecientos cuarenta y seis (\$28.207.946) y hasta la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos veintisiete (\$ 84.623.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

- 1 Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que esté DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada Nº 20/2024.- Llámese a Licitación Privada Nº20/2024 para la "Contratación del servicio de Hotelería para cubrir la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2024".

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto total oficial es de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 53.487.500,00).-

3

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 25 de Julio de 2024 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 25 de Julio de 2024 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria General de Desarrollo Deportivo, Srta. Maria Eugenia Hernandez.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 20/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Secretaria de Desarrollo Humano. -

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUZIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3117. Año 2024. Folio 3672